Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCIÓN GENERAL
www.iab.una.py
C.Elect.: direccion general@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 05 de junio de 2017

RESOLUCIÓN Nº 302/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA – AD REFERENDUM", COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe Nº 05/2017 del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación a las empresas **"MLT PHARMA S.R.L."** y **"B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A"**, como resultado del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA – AD REFERENDUM".**

La Resolución N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que en su Artículo 2°, textualmente menciona: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".*

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 5554/2016, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, de fecha 05 de enero de 2016 y el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley de Presupuesto para el año 2016, de fecha 19 de enero de 2016.

El Decreto N° 6657/2017 de fecha 09 de enero de 2017, por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por Ley 5554/2016, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1535/1999, "de Administración Financiera del Estado";

La Acción de Inconstitucionalidad N° 1232/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, de la "Universidad Nacional de Asunción c/ Decreto Nº 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5554/2016 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, y el anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2017", así como los formularios e instructivos establecidos en el anexo "B" "Formularios".

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA – AD REFERENDUM"**, a las siguientes empresas, como resultado del llamado a Contratación Directa, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Empresa	Monto Adjudicado Gs.
MLT PHARMA S.R.L	600.000.-
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A	35.230.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**35.830.000.-**

Art. 2°: **DECLARAR DESIERTOS,** los Ítems N° **1, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.**

Art. 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Lic. JORGE GUSTAVO VALENZUELA DAVALOS
Secretario del Instituto

Lic. DAVID VALENZUELA ESQUIVEL
Encargado de Despacho de la Dirección General

DVE/JGVD/jerz